

Total	0.00
--------------	-------------

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 19.- En el presente presupuesto no se contemplan prestaciones sindicales.

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: CUATRO CIENEGAS Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RECURSOS PROPIOS	SANTANDER	92000455227
RECURSOS PROPIOS	SANTANDER	92001473915
INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	65502576493
FORTALECIMIENTO	SANTANDER	65502576505
INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	65502590016
FORTALECIMIENTO	SANTANDER	65502590002
OPCIONES PRODUCTIVAS	SANTANDER	65502589465
FORTALECIMIENTO	SANTANDER	92001653689
ACTIVOS PRODUCTIVOS	SANTANDER	65502716731
INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	92001653718
FORTALECIMIENTO	SANTANDER	92001778746
INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	92001778777
APOYO A LA INVERSION	SANTANDER	92001750338
INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	072068006968062073
RECURSOS PROPIOS	BANORTE	0826408828
FORTALECIMIENTO	SANTANDER	92001851449